

Precios de suscripción

Precios de inserción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entenderá hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Diciembre.)

### Ministerio de la Gobernación

Inspección General de Sanidad exterior

CIRCULAR

Debiendo ser enviados a este Centro por los Alcaldes, en los primeros días del mes de Enero próximo, los datos de la mortalidad ocurrida por las enfermedades infecto-contagiosas en el respectivo término municipal durante el segundo semestre del año actual, y en cumplimiento de lo mandado por Real orden de 19 de Julio último, se servirá V. S. interesar de los de esa provincia que no lo hubieran hecho con anterioridad, envíen al propio tiempo los mismos datos correspondientes al primer semestre, ó sea de Enero á Junio, con el fin de poder completar todos los correspondientes a' presente año.

Para remitir los referidos datos deberán utilizarse los impresos

que oportunamente fueron remitidos por esta Inspección a todos los Alcaldes, consignando el total sólo en una hoja por cada semestre, y sin dejar de dar parte negativo en los meses de Enero y Julio si no se hubieran registrado defunciones por las enfermedades que se expresan en los mencionados impresos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1909.—El Inspector general de Sanidad exterior, Manuel Martín Salazar.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta del 21 de Diciembre.)

### AUDIENCIA PROVINCIAL

DE

LOGROÑO

2838

Don Félix Gazo y Calvo, Vicesecretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que el día dieciseis del actual se verificó el alarde de las causas que han de verse ante este Tribunal con intervención del jurado en el próximo cuatrimestre, las cuales, con expresión de los días en que han sido señaladas para la celebración de los juicios, son las siguientes:

Día 24 de Enero.—Juzgado de Torrecilla.—Falsedad.—Cirilo Laguna y otros.

Día 27 de Enero.—Santo Domingo.—Homicidio.—Juan Francisco Lid.

Día 31 de Enero.—Haro.—Homicidio.—Gregorio Pérez Fernández.

Día 3 de Febrero.—Logroño.—Robo.—Daniel Simón y otro.

Día 4 de Febrero.—Logroño.—Robo.—Ildefonso Bacaicoa.

Día 9 de Febrero.—Logroño.—Robo.—Epifanio Sanz y Lucas.

Día 11 de Febrero.—Logroño.—Homicidio.—Sebastián Iliberri.

Día 14 de Febrero.—Arnedo.—Homicidio.—Gregorio Tomás.

Día 16 de Febrero.—Arnedo.—Homicidio.—Ruperto Juan Herce y otro.

Día 21 de Febrero.—Arnedo.—Robo.—Elias Martínez y tres más.

Día 23 de Febrero.—Arnedo.—Homicidio.—Florencio Herce.

Asimismo certifico: Que verificado en el día de hoy el sorteo de los jurados que han de intervenir en las expresadas causas, han resultado elegidos los siguientes:

#### DISTRITO DE LOGROÑO

Cabezas de familia

4.—D. José Gonzalo Pinillos, Agoncillo.

119.—D. Alejo Sáez y Sáez, Murillo.

118.—D. Felipe Navarro Malo, id.

147.—D. Juan Bautista Ochagavía, Viguera.

43.—D. Gerardo Sáenz de Cabezón, Fuenmayor.

67.—D. Daniel del Campo, Logroño.

26.—D. Francisco Sáenz Gimeno, id.

69.—D. José Escribá Turalla, id.

11.—D. Víctor Zorzano Zorzano, id.

37.—D. Ignacio Aguirrebeña Delgado, id.

50.—D. Angel Lumbreras Angulo, Lardero.

56.—D. Manuel Amescuas Varala, Logroño.

92.—D. Robustiano Pausa de Ulloa, id.

71.—D. Florencio Franco Rodríguez, id.

79.—D. Lamberto Lajusticia Bonilla, id.

109.—D. José Santos Carballo, id.

96.—D. Galo Pozo Aranz, id.

105.—D. Félix Santa Laguna, id.

98.—D. Salustiano Pascual Rodríguez, id.

61.—D. Saturnino Aragón Barrón, id.

#### Capacidades

21.—D. Pascual San Pedro Estremiana, Lardero.

60.—D. José Senra Sanjurjo, Logroño.

36.—D. Eusebio González Díez, id.

6.—D. Francisco Varea Viniegra, Cenicero.

47.—D. Tomás Martínez García, Logroño.

25.—D. Florentino Alonso Ruiz, idem.

71.—D. Manuel Cabezón Sáenz, Ribafrecha.

31.—D. Ramón Castroviejo Navajas, Logroño.

66.—D. Teófilo La Torre Zapata, Murillo.

42.—D. Enrique Herreros de Tejada, Logroño.

57.—D. Marcos Rezola Erice, idem.

52.—D. Desiderio Pagola López Gil, id.

63.—D. José Viliola Espinosa, idem.

38.—D. Telesforo García del Rosal, id.

44.—D. Eliseo Jiménez Bárceña, id.

54.—D. Francisco Pérez Caballero, id.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

86.—D. José Mugaburu Verano, Logroño.

108.—D. Federico Sanz Tarazona, id.

66.—D. Alberto Caballero, id.

106.—D. Gerardo Sacristán Pascual, id.

#### Capacidades

37.—D. Basilio Gurrea Cárdenas, Logroño.

43.—D. Félix Iturriaga de la Peña, id.

#### DISTRITO DE HARO

Cabezas de familia

7.—D. Roque Mendoza González, Briones.

10.—D. Toribio Gutiérrez Balda, Briñas.

1.—D. Pedro Aparicio del Río, Abalos.

25.—D. Pedro Calvo Perea, Briones.

45.—D. Gabino Delgado Pérez, Castañares.

49.—D. Isidro Gordo Salinas, Cihuri.

51.—D. Nicolás Gobantes Riaño, Cuzcurrita.

69.—D. Vicente Bodegas Ugalde, Haro.

75.—D. Paulino Domingo Benito, id.

- 78.—D. Agapito Fernández Lozano, Haro.
- 101.—D. Lázaro Muro Prado, ídem.
- 90.—D. Pío Izarra Martín, íd.
- 104.—D. Demetrio Olarte Lahe-rán, íd.
- 135.—D. Ciriaco Díaz Fernán-dez San Vicente, San Vicente.
- 126.—D. Vicente Aldana Rojas, San Asensio.
- 128.—D. Angel Corcuera Ola-lla, íd.
- 134.—D. Luis Crespo Martínez, San Vicente.
- 146.—D. Juan Ruiz López, Tre-viana.
- 93.—D. Ambrosio Lardies La-guna, Haro.
- 102.—D. Benito Mendoza Gon-zález, íd.

*Capacidades*

- 42.—D. Pedro Martínez Marti-nez, Haro.
- 18.—D. Tomás García Varona, Cihuri.
- 20.—D. Inocente Ortiz Bermeo, ídem.
- 35.—D. Rafael Bengoa Bonil, Haro.
- 51.—D. Segundo Garnica Gó-mez, Oñauri.
- 61.—D. Pedro Abalos Beranain, San Asensio.
- 63.—D. Valeriano Pinos Miguel, ídem.
- 72.—D. Felipe Fernández Con-de, Tirgo.
- 73.—D. Nicolás López Angulo, Treviana.
- 21.—D. Felipe González Gon-zález, Cuzcurrita.
- 23.—D. Agapito Salinas Ortiz, ídem.
- 33.—D. Francisco Achútegui Alonso, Haro.
- 39.—D. Juan García Gato, íd.
- 1.—D. Bernardinó Arco Ruiz, ídem.
- 11.—D. Silvestre Aguirre, Ca-salarreina.
- 37.—D. Ildefonso Echanove Pe-rujo, Haro.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

- 93.—D. Ramón Peche Sando-val, Logroño.
- 97.—D. Alejandro Pueyo Pé-rez, íd.
- 104.—D. Castor Ruiz Balmase-dá, íd.
- 115.—D. José Zapata Marín, íd.

*Capacidades*

- 32.—D. Antonio Durán Pideda, Logroño.
- 29.—D. Gregorio Castellanos González, íd.

**DISTRITO DE TORRECILLA**

*Cabezas de familia*

- 5.—D. Guillermo Elías García, Almarza.
- 10.—D. Ponciano Sanz Cabe-zón, Cabezón.
- 15.—D. Pedro Rubio Peña, Hor-nillos.
- 20.—D. Victoriano Fernández Domínguez, Laguna.
- 25.—D. Raimundo Blanco Mo-reno, Larriba.
- 30.—Santos Sotos Andérica, Luezas.
- 35.—D. Julián Sáenz Martínez, Montalbo.
- 40.—D. Natalio García Hurta-do, Nestares.
- 45.—D. Miguel Espiga de la He-ra, Nieva.

- 50.—D. Cristóbal Martínez Pé-rez, Ortigosa.
- 55.—D. Nicolás Nelgo Tofé, Pradillo.
- 60.—D. Julián Carrasco Elías, San Román.
- 65.—D. Domingo Díez Moreno, Santa María.
- 70.—D. Manuel Sáenz Lázaro, Soto.
- 75.—D. Cándido Martínez Ca-lleja, Torre.
- 80.—D. José Lorenzo Más, To-rrecilla.
- 85.—D. Isidoro Caro Herrero, Trevijano.
- 90.—D. Pedro Valdemoros Gar-cía, íd.
- 95.—D. Santos García Sáenz, Villanueva.
- 100.—D. Juan de Pablo Martí-nez, Villoslada.

*Capacidades*

- 1.—D. Juan Galán Escolar, Ca-bezón.
- 3.—D. Pío Alonso Leria, Ga-llinero.
- 5.—D. Antonino Miguel Solana, Hornillos.
- 7.—D. Gregorio Pueyo Pueyo, ídem.
- 9.—D. Francisco Martínez Be-nito, La Santa.
- 11.—D. Blas Estefanía Hernán-dez, Lumbreras.
- 13.—D. Isaac Sáenz y Sáenz, Montalbo.
- 15.—D. Arsenio Ortiz Martínez, Nieva.
- 17.—D. Vicente García Rubio, Ortigosa.
- 19.—D. Juan Climaco Riva Ru-bio, íd.
- 21.—D. Antonio Jalón Gonzá-lez, Pinillos.
- 23.—D. Baldomero Rubio Es-teban, Pradillo.
- 25.—D. Mauricio Iniguez Do-mínguez, Rabanera.
- 27.—D. Eugenio Rivas Rubio, Rasillo.
- 29.—D. Romualdo García Hom-bría, San Román.
- 39.—D. Vicente Blanco Baroa-na, Torrecilla.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

- 67.—D. Daniel del Campo, Lo-groño.
- 61.—D. Saturnino Aragón Ba-rrón, íd.
- 72.—D. Rogelio Ganuzas Lor-za, íd.
- 64.—D. Policarpo Bernabé Pe-ña, íd.

*Capacidades*

- 54.—D. Francisco Pérez Caba-llero, Logroño.
- 57.—D. Marcos Rezola Erice, ídem.

**DISTRITO DE SANTO DOMINGO**

- 2.—D. Marcos Blanco Bañares, Bañares.
- 4.—D. Pedro Vargas Albéniz, ídem.
- 6.—D. Juan Gómez Hernando, ídem.
- 8.—D. Alfredo Palacios Olarte, ídem.
- 10.—D. Víctor Sáez Olarte, íd.
- 12.—D. Isidoro Bañares, Baños de Rioja.
- 14.—D. Víctor Cárcamo Martí-nez Corcuera, íd.
- 16.—D. Julián Díez Uruñuela, Cirueña.
- 18.—D. Demetrio Montoya Me-tola, Corporales.

- 20.—D. Manuel Arroyo Martí-nez, Ezcaray.
- 22.—D. Melquiades Domínguez Robledo, íd.
- 24.—D. Teodoro García Villa-nueva, íd.
- 26.—D. Arturo Gandasegui Ló-pez, íd.
- 28.—D. Agustín Martínez, íd.
- 30.—D. Benjamín Agustín Me-rino, Grañón.
- 32.—D. Pedro Pascual Quinta-na, ídem.
- 34.—D. Claudio Benito E'oste-gui, íd.
- 36.—D. Román Corcuera Muri-llo, íd.
- 38.—D. Víctor Frías Barrón, íd.
- 40.—D. Ambrosio Imaña Cal-vo, íd.

*Capacidades*

- 1.—D. Pío Blanco Llanos, Ba-ñares.
- 5.—D. Alfonso Palacios Olarte, ídem.
- 10.—D. Pedro Cañas Santa Ma-ría, Cirueña.
- 12.—D. Baldomero Agustín An-drés, Corporales.
- 15.—D. Agapito García Rico, Ezcaray.
- 18.—D. Ventura Agustín, Gra-ñón.
- 22.—D. Romualdo Manzanedo Castro, íd.
- 25.—D. Severino Angulo Ame-yugo, Herramélluri.
- 27.—D. Esteban Moneo Díez, íd.
- 29.—D. José Riaño Victoria, íd.
- 32.—D. Indalecio Ruiz de Go-pegui, Hervías.
- 35.—D. Modesto Fuente Chava-rrí, Leiva.
- 37.—D. Ignacio San Millán Ma-leta, íd.
- 39.—D. Manuel Gómez Martí-nez, Manzanares de Rioja.
- 41.—D. Pedro Montoya Marín, ídem.
- 51.—D. Toribio Martínez La-rrea, San Torcuato.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

- 65.—D. Alberto Caballero, Lo-groño.
- 62.—D. Francisco Bergasa, íd.
- 63.—D. Antonio Barruso Fer-nández, íd.
- 66.—D. Ignacio Caicedo Media-no, íd.

*Capacidades*

- 48.—D. Francisco Martínez Gon-zález, Logroño.
- 46.—D. Ricardo Martínez Meri-no, íd.

**DISTRITO DE ARNEDO**

*Cabezas de familia*

- 2.—D. Félix Arpón Marín, Ar-nedo.
- 145.—D. Pedro Abad Sánchez, Villarroya.
- 136.—D. Ricardo Herce Mado-rrán, Tudelilla.
- 140.—D. Ambrosio Cordón Cor-dón, Villar de Arnedo.
- 119.—D. Antonio Resa Alba, Redal (E).
- 128.—D. Martín Vicente Fer-nández, Robres.
- 108.—D. Pedro Pascual Ruiz, Préjano.
- 113.—D. Ecequiel Díaz Gil, Quel.
- 116.—D. Gervasio Herce Préja-no, Quel.

- 118.—D. Juan Cruz Merino Ba-da, Quel.
- 115.—D. Fernando Marzo Ar-nedo, íd.
- 117.—D. Claudio García Gil, íd.
- 23.—D. Lorenzo Martínez Egui-zábal, Arnedo.
- 31.—D. Pedro Ramírez Argáiz, ídem.
- 37.—D. Andrés Solano Escalo-na, íd.
- 27.—D. Dionisio Muro Fernán-dez, íd.
- 34.—D. Francisco Rojo Adán, ídem.
- 40.—D. Melitón Roldán Garri-do, íd.
- 43.—D. Miguel Otaño Galdea-no, íd.
- 32.—D. Buenaventura Robles Jiménez, íd.

*Capacidades*

- 9.—D. Ildefonso Barragán Her-nández, Arnedo.
- 4.—D. Francisco Gil de Muro Rubio, íd.
- 6.—D. Primo Berlaín Solana, ídem.
- 24.—D. Florentino Gutiérrez Carrillo, Corera.
- 40.—D. Elías Martínez Aldama, Munilla.
- 31.—D. Manuel Ruiz Martínez, Enciso.
- 75.—D. Alejandro Pérez Mar-tínez, Villarroya.
- 62.—D. Francisco Prida Rojo, Redal (E).
- 58.—D. Luis Oñate Escalona, Quel.
- 60.—D. Claudio Sáenz Martí-nez, íd.
- 59.—D. Donato Sáenz Díaz, íd.
- 57.—D. Manuel Martínez Gó-mez, íd.
- 21.—D. Manuel Merino Algua-cil, Carbonera.
- 15.—D. Guillermo Bretón Egui-zábal, Bergasa.
- 18.—D. Jerónimo Escalona Es-calona, íd.
- 26.—D. Gervasio Carrillo Gu-tiérrez, Corera.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

- 69.—D. José Escribá Turralla, Logroño.
- 71.—D. Florencio Franco Ro-dríguez, íd.
- 96.—D. Galo Pozo Aranaz, íd.
- 91.—D. Juan Polo Valgoma, íd.

*Capacidades*

- 46.—D. Ricardo Martínez Me-rino, Logroño.
- 55.—D. Dionisio Presa Bañue-los, íd.

Y para remitir al Sr. Goberna-dor civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, ex-pido la presente en Logroño a veintidos de Diciembre de mil novecientos nueve.—Félix Gazo. V.º B.º: El Presidente, García.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

## AÑO DE 1910

### PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

2732

ARTÍCULOS.....	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		TOTAL por capítulos Pesetas Cént.
	Ordinario Pesetas Cént.		
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>			
<b>Rentas</b>			
1.º Rentas y censos de propiedades. . . . .			
2.º Intereses de efectos públicos. . . . .	4753	48	4753 48
<b>CAPÍTULO SEGUNDO</b>			
<b>Portazgos y Barcajes</b>			
1.º Portazgos. . . . .	500	"	
2.º Pontazgos. . . . .	"	"	
3.º Barcajes. . . . .	"	"	500 "
<b>CAPÍTULO CUARTO</b>			
<b>Repartimiento</b>			
Único Repartimiento entre los pueblos. . . . .	613815	80	613815 80
<b>CAPÍTULO QUINTO</b>			
<b>Instrucción pública</b>			
1.º Ingresos propios de los establecimientos del ramo. . . . .	12728	11	12728 11
<b>CAPÍTULO SEXTO</b>			
<b>Beneficencia</b>			
1.º Ingresos propios de los establecimientos del ramo. . . . .	23670	62	23670 62
<b>CAPÍTULO SÉPTIMO</b>			
<b>Ingresos extraordinarios</b>			
Único Ingresos extraordinarios. . . . .	215174	50	215174 50
<b>CAPÍTULO OCTAVO</b>			
<b>Arbitrios especiales</b>			
Único Arbitrios especiales. . . . .	160	"	160 "
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....</b>			<b>870802 51</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>			
<b>Administración provincial.—Personal</b>			
1.º Representación é indemnización.. . . .	2000	"	
2.º Personal. . . . .	56674	26	
3.º Comisiones especiales. . . . .	9276	25	
4.º Archivero.. . . .	2500	"	
5.º Médicos de Baños. . . . .	"	"	
6.º Empleados del ramo de Montes. . . . .	"	"	70450 51
<b>CAPÍTULO SEGUNDO.—1.º</b>			
<b>Administración provincial.—Material</b>			
1.º Material de las Dependencias. . . . .	7600	"	7600 "

ARTÍCULOS.....	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		TOTAL por capítulos Pesetas Cént.
	Ordinario Pesetas Cént.		
<b>CAPÍTULO SEGUNDO.—2.º</b>			
<b>Servicios generales</b>			
1.º Quintas.. . . .	4000	"	
2.º Bagajes. . . . .	8500	"	
3.º Boletín Oficial. . . . .	9217	70	
4.º Elecciones. . . . .	1905	"	
5.º Calamidades.. . . .	1000	"	24622 70
<b>CAPÍTULO TERCERO</b>			
<b>Obras obligatorias</b>			
1.º Reparación y conservación de caminos. . . . .	11726	"	
2.º Travesía de carreteras. . . . .	"	"	
3.º Carcel Modelo. . . . .	"	"	
4.º Conservación y reparación de fincas. . . . .	15700	"	27426 "
<b>CAPÍTULO CUARTO</b>			
<b>Cargas</b>			
1.º Contribuciones y seguros. . . . .	750	"	
2.º Pensiones.. . . .	15284	16	
3.º Empréstitos. . . . .	40870	"	
4.º Contratos.. . . .	45000	"	
5.º Deudas y censos. . . . .	569	50	102473 66
<b>CAPÍTULO QUINTO</b>			
<b>Instrucción pública</b>			
1.º Junta provincial. . . . .	18210	"	
2.º Institutos.. . . .	55350	"	
3.º Escuelas Normales. . . . .	7400	"	
4.º Inspección de Escuelas. . . . .	3000	"	
5.º Academias. . . . .	"	"	
6.º Bibliotecas. . . . .	250	"	
7.º Museos.. . . .	"	"	84210 "
<b>CAPÍTULO SEXTO</b>			
<b>Beneficencia</b>			
1.º Atenciones generales.—Manicomio.. . . .	65932	50	
2.º Hospitales. . . . .	147846	"	
3.º Casas de Misericordia. . . . .	142583	87	
4.º Casas de Expósitos. . . . .	21233	"	
5.º Casas de Maternidad. . . . .	"	"	
6.º Casas de huérfanos y desamparados. . . . .	"	"	877595 87
<b>CAPÍTULO SEPTIMO</b>			
<b>Corrección pública</b>			
1.º Cárceles. . . . .	19952	50	
2.º Establecimientos penales. . . . .	16709	"	36661 50
<b>CAPÍTULO OCTAVO</b>			
<b>Imprevistos</b>			
Único Imprevistos. . . . .	13625	"	13625 "
<b>CAPÍTULO DIEZ</b>			
<b>Carreteras</b>			
1.º Subvención de carreteras. . . . .	3250	"	
2.º Construcción de carreteras provinciales. . . . .	15287	77	18537 77
<b>CAPÍTULO DOCE</b>			
<b>Otros gastos</b>			
Único Otros gastos. . . . .	107600	"	107600 "
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS.....</b>			<b>870802 51</b>

RESUMEN GENERAL

Ayuntamiento constitucional de Tudelilla

2833

	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Ordinario		TOTAL por capítulos	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
Total general de ingresos.	870802	51	870802	51
Id. id. de gastos.	870802	51	870802	51
Diferencia por	DÉFICIT.		" "	
	SOBRANTE.		" "	

En Logroño á 11 de Diciembre de 1909.—Hay un sello que dice: «Diputación Provincial de Logroño.»—Sesión de 6 de Diciembre de 1909.—Aprobado.—El Presidente, Francisco Martínez.—El Diputado Secretario, Luis Heredia.—Es copia.—El Presidente, Francisco M. Zaporta.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL CORDOVIN

Don Formerio Manzanares Martínez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo; Certifico: Que, según resulta del acta levantada en el día primero de Octubre, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de Don Hilarión Villar, como Juez municipal, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales:

- Don Rufino Villar Cañas, Concej. al.
- Don Crisanto Martínez Merino, ex Juez.
- Don Mateo Benes Villar y don Valentín Cañas Martínez, contribuyentes.

Para Suplentes:

- Don Domingo Martínez Martínez, Concej. al.
- Don Basilio Benes Martínez, ex Juez.
- Don Hermenegildo Estebas Romo y D. Cristóbal del Río Espinosa.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente en Cordovín á veinte de Noviembre de mil novecientos nueve.—Formerio Manzanares.—V.º B.º: El Presidente, Hilarión Villar.

ANGUIANO

2834

Don Román Martínez Gallego, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa;

Certifico: Que en la sesión celebrada el día treinta de Noviembre de mil novecientos nueve, bajo la Presidencia de D. Bonifacio Rueda y Oca, y previa citación en forma, se reunieron en el local designado al efecto, los señores de la Junta municipal del Censo electoral expresados al margen, con el fin de dar cumplimiento á la R. O. de 16 de Septiembre de 1907, párrafo 4.º, regla 16; verificadas las operaciones que la anterior R. O. determina, quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Bonifacio Rueda y Oca, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Para Vocales:

- Don Enrique Llaría Lombillo, Vicepresidente 1.º, como Concej. al de mayor número de votos.
- Don Nicasio García Moreno, Vicepresidente 2.º, contribuyente.
- Don Domingo Fernández Martínez, contribuyente.
- Don Ignacio García Baquero, ex Juez más antiguo.

Para Suplentes:

- Don Francisco Pérez Merino, como Concej. al.
- Don Nemesio Hernández Rueda y don Juan Fernández Moreno, contribuyentes.
- Don Fausto Sáenz Moreno, ex Juez.

No se nombra Vocal industrial porque el único que hay en la localidad, lo ha desempeñado el bienio anterior.

Y para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia según está prevenido, expido la presente con el Visto Bueno del señor Presidente en Anguiano á veinte de Diciembre de mil novecientos nueve.—Román Martínez.—Visto Bueno: El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, Bonifacio Rueda y Oca.

Don Inocente Bretón Sáenz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Tudelilla;

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta villa el día diecisiete del actual, se encuentra el siguiente

Particular:—«En tal estado, visto el déficit de 4.477'46 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1910, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 4.477'46 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto, y convencida la Municipalidad de que en el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de Julio de 1888, y con la sola excepción establecida por el art. 13 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre las especies de paja, leña y patatas que se haga en esta localidad durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de un céntimo de peseta por cada kilogramo de paja y leña y el de dos céntimos por cada kilogramo de patatas, que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de 370.946 kilogramos entre las tres especies en todo el año, que viene á producir exactamente las 4.477'46 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al señor Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales y asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico.—León Díaz.—Justo Fernández.—Fabián Miranda.—Silverio Herce.—Hipólito Díaz.—Simón Sáenz.—Eleuterio Herce.—Andrés Marrodán.—Vicente López.—Raimundo Lleida.—José Bretón.—José Marrodán.—Pedro Ochoa.—Aniceto Sáenz.—Raimundo Herce.—Clemente Hernández.—Adrián Fernández.—El Secretario, Inocente Bretón.»

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Tudelilla á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos nueve.—El Secretario, Inocente Bretón.—V.º B.º: El Alcalde, León Díaz.

TARIFA QUE SE CITA:

ARTÍCULOS	UNIDAD	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo	PRECIO medio de la unidad — Pesetas	DERECHOS en unidad — Pesetas	PRODUCTO anual calculado — Pesetas
Paja de cereales.	Kilogramo	144146	0 04	0 01	1441 46
Leña.	Id.	150000	0 04	0 01	1500 "
Patatas.	Id.	76800	0 08	0 02	1536 "
TOTAL.		370946	" "	" "	4477'46

Tudelilla 24 de Diciembre de 1909.—El Alcalde Presidente, León Díaz.—El Secretario, Inocente Bretón.

(c) Ministerio de Cultura 2005